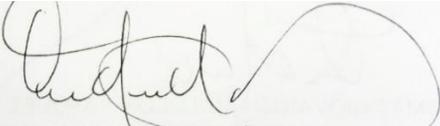




PROCESO	Acción Popular
Demandante	JAIME ZAMORA DURÁN
Demandado	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INVERSIONES NEVADA LTDA
RADICADO	20012 – 00196- 00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 4 de mayo de 2023



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se tiene que en el actual proceso la parte demandada no ha sido notificada, por lo que, en aras de dar impulso, celeridad y garantizar el derecho de defensa al interior del presente proceso, se ordenará la notificación del auto admisorio de la presente Acción Popular a la parte accionada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, al correo electrónico notificaciones@bucaramanga.gov.co y a INVERSIONES NEVADA LTDA al correo inversionesnevada@hotmail.com a efectos de continuar con el trámite procesal de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la notificación del auto admisorio de la presente Acción Popular a la parte accionada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, al correo electrónico notificaciones@bucaramanga.gov.co e INVERSIONES NEVADA LTDA. al correo electrónico inversionesnevada@hotmail.com de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrense las comunicaciones electrónicas por secretaría.

NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez

ODDA

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92a73152621d4f11e6678794f0eb948324f9329c764278c5468da4278924307**

Documento generado en 03/05/2023 03:13:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**